

no concurrir en la misma los requisitos específicos para el ingreso previstos en el Artº 7 del Decreto 60/2002 de 22 de febrero por el que se modifica el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, sobre ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores (1.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, enfermedad crónica en estado terminal o que requiera atención permanente en centro hospitalario. 2.- No padecer trastornos de conducta que puedan perturbar gravemente la convivencia en el centro), se le tendrá por decaída en los derechos de admisión y de ingreso.

En el plazo señalado para el ingreso se podrá solicitar su ampliación ante esta Dirección, cuando concurren circunstancias temporales que impidan cumplirlo, aportando documentación justificativa.

3.º- La solicitante queda sujeta a las obligaciones y pagos de la contraprestación que impone el Decreto 45/1996, de 19 de junio, que establece los precios públicos aplicables a Centros pertenecientes a este Instituto, así como a su Orden de desarrollo de 28 de abril de 1997.

4.º- Si la atención adecuada a la solicitante hace necesario que se le adjudique plaza diferente de la indicada en el punto 1.º, esta autorización quedaría sin efecto, retro trayéndose las actuaciones efectuadas, mediante su inclusión en la Lista de espera para plaza apropiada a su situación actual.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., C/ Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 24 de noviembre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### 14038 Citación de comparecencia en relación a ingreso en centro residencial.

Edicto por el que se cita a comparecencia en el Servicio de Atención a Personas Mayores a D. Juan Alarcón Benítez, con D.N.I. 40.826.979-R, en relación con solicitud de ingreso en Centro Residencial

Recurrente: D. Juan Alarcón Benítez DNI: 40.826.979-R

Domicilio: Ctra. Santa Catalina, 55, C.P. 30012-Patiño (Murcia)

Expediente: G-180/03

Intentada la notificación concerniente a D. Juan Alarcón Benítez, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica lo siguiente:

En relación con su solicitud de ingreso en Residencia de Personas Mayores es imprescindible que se persone en los locales del Servicio de Atención a Personas Mayores, sito en el recinto del I.S.S.O.R.M., C/Alonso Espejo, s/n, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Se comunica al mismo que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., C/ Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 24 de noviembre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### 14039 Notificación resolución.

Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. a doña Sara Sánchez Gallego, con D.N.I. 35.159.535-X.

**Recurrente:** Doña Sara Sánchez Gallego

**D.N.I.:** 35.159.535-X

**Domicilio:** Bda. California, 7, 1.º Drcha.

**Expediente:** G-615/99

Intentada la notificación concerniente a D.ª Sara Sánchez Gallego, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente resolución:

Vista la comunicación de la Directora del Centro Residencia de Personas Mayores de Espinardo y a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores, en